Resolución Ministerial

Lima, 27 de noviembre del 2023

N° 01214-2023-DE

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 003753-2023-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 03158-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01948-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL JCHAPARROP VPD

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio Nº 0097/MAAG/AFSEC, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite, al Secretario General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú, la Carta del Comandante de la Duodécima Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América, mediante la cual invita al Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú para que, acompañado del suboficial de mayor jerarquía y un Oficial que designe, participen en la "Conferencia de Comandantes Generales y Líderes del Personal de Suboficiales de las Fuerzas Aéreas de Sudamérica", a llevarse a cabo en la Base de la Fuerza Aérea Davis-Monthan, ubicado en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona -Estados Unidos de América, del 4 al 8 de diciembre de 2023;

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL ACABRERAR DIGRIN

Que, mediante Informe Técnico Legal Nº 010, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire CARLOS ENRIQUE CHÁVEZ CATERIANO, del Coronel FAP CRISTIAN EVERETT ALARCO y del Técnico Supervisor Mayor FAP WALTER ANUARIO SILVA PARRA, para que participen en la referida conferencia, a realizarse en el lugar y fechas programadas;

MINISTERIO DE DEFENSA V.B. DIGITAL JTORRICO OGAJ

Que, a través de la Exposición de Motivos y el citado Informe Técnico Legal, la Jefatura de Asesoría Jurídica de la Secretaría General de la Fuerza Aérea del Perú señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire CARLOS ENRIQUE CHÁVEZ CATERIANO, del Coronel FAP CRISTIAN EVERETT ALARCO y del Técnico Supervisor Mayor FAP WALTER ANUARIO SILVA PARRA, para que participen en la citada actividad, por cuanto, permitirá, entre otros, fortalecer los lazos de mutua cooperación, así como fomentar y consolidar alianzas estratégicas que contribuirán al fortalecimiento de la imagen y presencia Institucional, en el ámbito internacional, lo cual contribuirá a alcanzar los objetivos e intereses institucionales, acorde con la visión de la Fuerza Aérea del Perú;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMZNCB, clave: 0110**

Que, de acuerdo a la Hoja de Gastos N° 0132 DGVC-ME/SIAF-RP, suscrito por el Jefe del Departamento de Viajes y Comisiones de la Dirección General de Personal de la Fuerza Aérea del Perú, los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos en comisión de servicio en el exterior, serán sufragados con cargo al presupuesto institucional del Año Fiscal 2023 de la Fuerza Aérea del Perú, de conformidad con el artículo 13 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, concordante con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de viajes al exterior del personal militar y civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE-SG;

Que, conforme a las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000002 y Nº 0000001081 emitida por el Jefe del Departamento de Ejecución Presupuestal de la Fuerza Aérea del Perú, se garantiza el financiamiento del presente viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación, así como su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio Extra FAP N° 003753-2023-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire CARLOS ENRIQUE CHÁVEZ CATERIANO, del Coronel FAP CRISTIAN EVERETT ALARCO y del Técnico Supervisor Mayor FAP WALTER ANUARIO SILVA PARRA, para participar en la "Conferencia de Comandantes Generales y Líderes del personal de Suboficiales de las Fuerzas Aéreas de Sudamérica", a realizarse en la Base de la Fuerza Aérea Davis - Monthan, ubicado en la ciudad de Tucson del Estado de Arizona, Estados Unidos de América, del 4 al 8 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 3 de diciembre y su retorno el 9 de diciembre de 2023;

Que, a través del Oficio N° 03158-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 790-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización del presente viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01948-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del General del Aire CARLOS ENRIQUE CHÁVEZ CATERIANO, del Coronel FAP CRISTIAN EVERETT ALARCO y del Técnico Supervisor Mayor FAP WALTER ANUARIO SILVA PARRA, para participar en la "Conferencia de Comandantes Generales y Líderes del personal de Suboficiales de las Fuerzas Aéreas de Sudamérica", a realizarse en la Base de la Fuerza Aérea Davis - Monthan, ubicado en la ciudad de Tucson del Estado de Arizona - Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo N°

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMZNCB, clave: 0110**

002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, al personal militar FAP que se detalla a continuación, para participar en la "Conferencia de Comandantes Generales y Líderes del personal de Suboficiales de las Fuerzas Aéreas de Sudamérica", a realizarse en la Base de la Fuerza Aérea Davis - Monthan, ubicado en la ciudad de Tucson, Estado de Arizona - Estados Unidos de América, del 4 al 8 de diciembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 3 de diciembre y su retorno el 9 de diciembre de 2023:

General del Aire	CARLOS ENRIQUE CHÁVEZ CATERIANO
NSA: O-9456482	DNI Nº 43656786
Coronel FAP	CRISTIAN EVERETT ALARCO
NSA: O-9655696	DNI Nª 43352521
Técnico Supervisor Mayor FAP	WALTER ANUARIO SILVA PARRA
NSA: S-60389483	DNI Nº 43321807

Artículo 2.- La Fuerza Aérea del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

Pasajes Aéreos: Lima – Tucson (Estados Unidos de América) – Lima clase económica	
US $ 2,955.19 x 3 personas (Incluye TUUA)	= US $ 8,865.57
Viáticos	
US $ 440.00 x 5 días x 3 personas	= US $ 6,600.00
Total a pagar en Dólares Americanos	= US $ 15,465.57

Artículo 3.- El Oficial General comisionado debe cumplir con presentar un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/11/2023 21:21:42-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: DMZNCB, clave: 0110**